



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

FORMALIZA LA UNIDAD DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL, EN EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.

RESOLUCIÓN EXENTA N°- 0 1 1 5 1

SANTIAGO, 1 7 ABR. 2009

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° letra a), c), d) y u) de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio; lo dispuesto en el artículo 41° del D.F.L. N° 1-19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere formalizar la Unidad de Control de Procedimientos Administrativos y Contables, y establecer sus funciones y responsabilidades, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. FORMALÍZASE a contar de esta fecha la Unidad de Control de Procedimientos Administrativos y Contables, la cual depende del Departamento Archivo General y tiene como funciones principales las siguientes:

1. Recibir, ingresar y distribuir la correspondencia que entregan los usuarios internos y externos, a través de la Oficina de Público y Partes, del Nivel Central.
2. Atención de Caja Integral atendida por la Oficina de Público y Partes del Nivel Central, por ventas de actuaciones del Servicio a usuarios internos y externos.
3. Controlar y depositar diariamente los ingresos por concepto de ventas de actuaciones que efectúa la Oficina de Atención de Público y Partes, del Nivel Central, función que realiza el Tesorero, del Nivel Central.
4. Revisar los diferentes Puestos Integrales instalados en el Departamento Archivo General que emiten certificados exentos de pagos para Juzgados, Tribunales, Fiscalías, controlando que cada certificado tenga un documento oficial que respalde su emisión, función que realiza el Tesorero, del Nivel Central.

Calidad

Calidez

Colaboración

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS
CATEDRAL N° 1772, 4° PISO, SANTIAGO, FONOS: (56-2) 782 2705 - FAX: 782 2162



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

5. Solicitar y suministrar materiales e insumos a todas las dependencias del Departamento Archivo General, como también, gestionar que se reparen los bienes y equipos que utilizan estas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda a Usted,

VPS.MECI.MMS. evg
Personal
Unidad Control de Procedimientos Administrativos y Costable
Dirección Nacional
Subdirecciones
Auditoría Interna
Jefatura Departamento Archivo General
Gestión de la Calidad

Verónica Pizarro Salas
Jefa Departamento Desarrollo de las Personas

Calidad

Calidez

Colaboración

DEPARTAMENTO DESARROLLO DE LAS PERSONAS
CATEDRAL N° 1772, 4° PISO, SANTIAGO, FONOS: (56-2) 782 2705 - FAX: 782 2152